



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00388433- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre el "Ministerio de Salud de la Provincia" y Poyrazián, Laura DNI: 43.141.896, alumna de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-216-E-UNC-DEC#FCS, se aprobó el Acuerdo Individual de Pasantía que se quiere renovar.

Que obran en las presentes actuaciones Formulario de Solicitud de Pasante, IF-2023-00402336-UNC-SE#FCS y Plan de Trabajo IF-2024-00384162-UNC-SE#FCS.

Que la alumna ha cumplido con los requisitos necesarios para la renovación conforme Informe de Evaluación, IF-2024-00384134-UNC-SE#FCS.

Que el Proyecto de Acuerdo Individual de Pasantía – Renovación, se enmarca en los términos de la Ley Nacional 26427, la Ord. HCS 1/09 y lo aprobado por la Res. Decanal N° 1206/10.

Que existe la necesidad, oportunidad y conveniencia académica de suscribir y avalar este tipo de Acuerdos Individuales entre los alumnos inscriptos en el Banco de Pasantes y las instituciones Públicas y Privadas que firman Convenios Generales de Pasantías.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía, que como Anexo integra la presente, entre la Institución el "Ministerio de Salud de la Provincia" y Poyrazián, Laura DNI: 43.141.896, alumna de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, en el marco de lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Ordenanza HCS N° 01/09 y el Convenio General de Pasantías entre Trabajo Social y "Ministerio de Salud".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

